

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Mayo 04 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1693 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

Decreto Exento N° 1693, de fecha 03 de mayo de 2016, se nombra Alcalde Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del miércoles 04 de mayo al viernes 06 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a don JUAN CARLOS OJEDA ALVEAL, RUT: 8.248.146-K, la suma de \$ 149.000.- (Ciento cuarenta y nueve mil pesos), por concepto de cancelar gastos médicos efectuados en el marco de beneficios contenidos en Comité de Bienestar para sus asociados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO



MMS/RRS/RVM/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF

- Oficina de Partes

Leg. de Transparencia